

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA 01302/17 DEL 19.05.2017.PERMISO DE O.V.P. № 281
FECHA DE EMISIÓN 3 1 MAYO 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA E	INMOBILIARIA CARMAR SI	A Rut:
Dirección: MARIN	N° 0262	Fono: 22915
Solicita a la Dirección de Obras	Municipales, permiso para rom	per, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:		
Calles: ANTONIA LOPEZ DE	BELLO	N°:819
Entre Calles:		
Fecha Inicio: 2205-2017		Fecha Término: 22-05-20
Días de Ocupación:1 Día		
Los trabajos a efectuar:		
CARGA DE ESCOMBROS EN	CAMION TOLVA	
Calzada	X	24 M ²
Acera		
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
		Total: 24 M ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 24 M²

Por: 1 Días

Monto Derechos: \$ 164.895.
Orden de Ingreso: N° 28.691.422 de 24.05.2017

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-22.05.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesado^U

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

Inspección

ID .: 1220.553 -